



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

NUEVA REDACCION

ORDENANZA N° **10870**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por el Sr. José María Tomas, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de varias fracciones de terreno: una de 864,91 m2 que será destinada a calle Doldán, otra de 1.579,44 m2 para calle Grandoli, otra de 1.096,20 m2 para pasaje público y 849,56 m2 para espacios verdes, de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Ing. Rodolfo Schivazappa el que se encuentra en trámite de inscripción, todas correspondientes a la manzana N° 10.059, cuyo dominio registral se encuentra inscripto bajo el N° 130.018 F° 5.258 T° 612 Par Año 1998.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de domino de las superficies donadas, se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en el Expte. tipo Vs N° 1.346-S-92 y Nota N° 236-S-99 (adjunta), constituyendo servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal